



CONSEJO UNIVERSITARIO

9 de agosto de 1989

ACTA NO. 823-89

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Fernando Bolaños
Sr. Francisco Quesada
Sr. Alberto Cañas
Sra. Ma. Eugenia Dengo
Sra. Marlene Viquez
Srta. Ligia Meneses
Sr. Rodrigo Barrantes
Sr. Mario Salguero

INVITADOS: Sr. José E. Calderón, Auditor y Sr. Ricardo León,
Asistente a.i. del Rector

Se inicia la sesión a las 10:30 horas.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación del acta 816-89, 818-89 y 819-89
- III. Correspondencia. Ref. CU-187-89, 190-89, 191-89, 193-89, 197-89 y 199-89.
- IV. Informes del Rector
 1. Concurso Jefe Oficina Relaciones Públicas. Ref. CU-196-89.
 2. Nombramiento sustituto del Sr. Oscar Bonilla en la Comisión de Becas.
- V. Asuntos de trámite urgente
 1. Acuerdo del CONRE sobre propuesta para trasladar la Carrera de Rehabilitación con Enfoque en lo profesional a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. Ref. CU-194-89.
 2. Modificaciones Externas 3 y 4.



2

3. Aprobación en firme del Reglamento de Capacitación y perfeccionamiento, y reformas a los artículos 43, 44, 45, 59, 60 y 72 del Estatuto de Personal. ADM-89.028.
4. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre Régimen de Dedicación Exclusiva. ADM-89.029
5. Dictamen de la Comisión de Académicos sobre propuesta de proyectos presentada por el señor Fernando Bolaños. AC-024-89 y 169-89
6. Análisis del tema sobre informática en la UNED planteado por don Fernando Bolaños. Ref. CU-176-89.
7. Dictamen de la Comisión de Académicos respecto al Informe del Sr. Rodrigo Barrantes sobre su participación en el I Seminario para formadores en planificación y administración de la Educación y propuesta respecto al III Momento a realizarse en cada país participante. AC-89-029.
8. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre solicitud de AFAUNED y APROUNED. ADM-030.
9. Análisis sobre la aplicación de Normas Presupuestarias planteado por doña Marlene Víquez.
10. Acuerdo del CONRE respecto a revocatoria del acuerdo tomado por ese órgano en sesión 585-89, Art.III planteada por Unidad de Planillas. Ref. CU-178-89 y 180-89.
11. Solicitud de revisión de acuerdo del Lic. Florencio Magallón. Ref. CU-181-89.
12. Acuerdo del CONRE sobre Convenio con la Federación de Ahorro y Crédito. Ref. CU-186-89.
13. Interpretación del Art. 38 del Estatuto de Personal. Ref. 101-89, 152-89, 153-89 y 188-89.

II. APROBACION DE LAS ACTAS 816-89, 818-89 Y 819-89

SR. FERNANDO BOLANOS: En relación con el acta 818-89, en la página 40, quería agregar un detalle. Hay un acuerdo que dice: "Se acuerda solicitar a la Administración la elaboración de un proyecto relativo a las Relaciones Internacionales en la UNED". Sugeriría poner un plazo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Indica que podría darse un plazo de 60 días.

Se aprueban las actas 816-89, 818-89 y 819-89, con modificaciones de forma, y se toma el siguiente acuerdo en relación con el acta 818-89.

ARTICULO II

Se aprueba el acta 818-89 y se acuerda ampliar el acuerdo tomado en el Art. V, inciso 6, numeral 5) donde se solicita a la Administración elaborar un proyecto relativo a las Relaciones Internacionales en la UNED, en el sentido de concederle un plazo de 60 días para la presentación de ese proyecto ante el Consejo Universitario.
ACUERDO FIRME.

III CORRESPONDENCIA

1. Nota del Sr. Carlos Quesada

Se conoce nota del 19 de julio de 1989, suscrita por el Sr. Carlos Quesada, en la que solicita un recurso de revisión al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 818-89, Art. V, inciso 2-d).

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Propone enviar esta nota al Asesor Legal, para que lo considere y envíe una recomendación.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Leída la nota del 19 de julio de 1989 del Sr. Carlos Quesada, en la que plantea un recurso de revisión al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 818-89, Art. V, inciso 2-d, se acuerda remitir al Asesor Legal dicha nota, para que rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

2. Nota del TEUNED

Se conoce la nota TEUNED-23-89, suscrita por el Sr. Hernán Mora, Secretario del Tribunal Electoral de la UNED, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 818-89, Art. III, inciso 3), referente a la renuncia presentada por la Sra. Ana Láscaris como miembro del Tribunal.

SR. RODRIGO BARRANTES: Yo entendía que al llevar a la Sra. Anabelle Ruiz a propietaria era para que estuviera por el período de propietario, y a la Sra. Rosario Arias de suplente. Creo que se podría aclarar la interpretación que está haciendo el Tribu-



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

nal, o sea que a la Sra. Anabelle Ruiz se le prorrogue el período por dos años, hasta 1992, y a la Sra. Rosario Arias en lugar de la Sra. Ruiz, hasta 1990.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El Artículo 3 del Reglamento Electoral, dice que cuando se produzca la renuncia de uno de sus miembros, quien lo sustituya será nombrado para terminar el período.

SRA. MARLENE VIQUEZ: De la carta del Tribunal, lo que interpreté es que de considerando el acuerdo del Consejo Universitario, el nombramiento que se hizo con las Sras. Rosario Arias y Anabelle Ruiz, derogó el nombramiento de la Sra. Ruiz anterior.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa es una forma de verlo. El miembro real del Tribunal es el titular. Entonces el ser titular es ser verdadero miembro del Tribunal, el otro es nada más por suplencia. El Tribunal lo está viendo en forma negativa, que suplente era por más tiempo y titular es por menos tiempo, pero el titular es el que vale. Entonces yo lo veo como un ascenso, aunque sea por corto tiempo.

SR. FERNANDO BOLAROS: Me parece que hay una confusión en cuanto al prestigio, porque el prestigio no lo da el tiempo, sino el cargo. Si es titular, aunque sea un año, o el período que sea, con solo el hecho de ser titular conlleva un mayor prestigio. Tal vez el único error fue que nosotros debimos haber nombrado como titular a la Sra. Ruiz por ese período corto y esperar para ver si ella aceptaba, entonces posteriormente nombrar el sustituto de suplente. Pero nosotros lo hicimos automáticamente, pensando en que es de mayor responsabilidad ser titular. Es por corto tiempo, pero ella puede ser reelegida por el Consejo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese es otro punto, que es también un poco difícil la interpretación. El Reglamento no dice que se puede reelegir a los miembros del Tribunal. No sé si podría ser que alguien que fue miembro por un período pueda aparecer otra vez en una terna del cual vuelve a salir, pero es un nombramiento nuevo. El Reglamento del Tribunal no establece reelección, a no ser que el Consejo lo modifique.

SRTA. LIGIA MENESES: Veo claro el que la Sra. Anabelle va a sustituir a la Sra. Ana Láscaris en ese período. ¿Qué inconveniente existiría de que a ella se le nombre de titular y cuando termine el nombramiento de ella, ejerza su cargo de suplente?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: También no hay ningún problema en que ella termine el período de ella y después se le nombre por carácter propio, porque ahora lo que está haciendo es terminándole el período a otro y los nombramientos reglamentariamente son cuatro años. En mi opinión, cuando ella termine el período de la Sra. Ana Láscaris, podría nombrarla por un período completo o por la diferencia entre esos meses.



SR. RODRIGO BARRANTES: ¿Que pasa cuando el 18 de enero de 1990 termine la suplencia de la Sra. Ana Láscaris?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La suplente es la Sra. Rosario Arias hasta 1992. Me parece que el 18 de enero de 1990, cuando la Sra. Anabelle Ruiz termina el período, el Consejo Universitario tiene que tomar una resolución sobre a quién nombra y entonces puede tomar en cuenta el hecho de que ella no ha sido nombrada por cuatro años, como dice el Reglamento y que por lo tanto, le puede aplicar el Reglamento. Creo que el Consejo Universitario sí la podría nombrar a partir de enero, si así lo considera, por cuatro años completos o por el equivalente a estos meses más la diferencia.

SR. FRANCISCO QUESADA: Diría que el Consejo debería contestar al Tribunal lo siguiente: En primer término, que el nombramiento de la Sra. Anabelle se hizo de conformidad con lo que establece el Artículo 3 del Reglamento Electoral, que es una sustitución por el período de otro. En segundo término, que el Consejo cree que se trata de un ascenso de ese miembro suplente del Tribunal a categoría de titular; y en tercer término, reconocer que no se interrumpe el período de nombramiento de la Sra. Anabelle, porque una vez que vence el período por el cual sustituye a la Sra. Láscaris, ella pasará a completar su período de cuatro años en calidad de suplente.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura al acuerdo tomado por este Consejo en sesión 818-89, Art. III, inciso 3). Tampoco nosotros tenemos que seguir la política que sugiere el Tribunal que se nombran los suplentes y luego obligadamente ya son titulares. El Consejo puede nombrar titulares que nunca fueron suplentes.

SR. FRANCISCO QUESADA: Indica que eso tiene que ser así, en ese orden, porque si no la renovación del Tribunal por mitades no se daría.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El Tribunal que se tiene que renovar por mitades es solo los titulares, no los suplentes. El Tribunal está compuesto únicamente por los titulares, entonces no se ve afectado, porque ella termina el período de la Sra. Ana Láscaris, por consiguiente, no se ve afectado el período de los titulares.

Después de discutido este asunto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Analizada la nota TEUNED 23-89, se acuerda contestarla en los términos siguientes:



6

1. El Consejo Universitario considera que el nombramiento de la Sra. Anabelle Ruiz es un ascenso, por cuanto pasa de suplente a titular.
 2. El nombramiento de la Sra. Ruiz se ha dado de conformidad con lo que establece el Artículo 3 del Reglamento de TEUNED respecto a las suplencias.
- ACUERDO FIRME.

3. Nota del Sr. Alejandro Jáen

Se conoce nota O.A.89-128, suscrita por el Sr. Alejandro Jáen, Productor Audiovisual, en la que hace invitación a este Consejo a una presentación del doblaje de Programa de Computación.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe la nota O.A.89.128 donde se cursa invitación a los miembros del Consejo Universitario para ver el doblaje del Programa de Computación elaborado por la Oficina de Audiovisuales y se solicita a la Secretaria de Actas consultar con cada uno de los miembros cuándo pueden reunirse para esta presentación.

4. Solicitud del Dr. Raymundo Brenes

Se conoce nota R.89.551, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que informa que el Dr. Raymundo Brenes, Jefe de la Oficina de Operaciones, solicita acogerse a los artículos 93 y 94 del Estatuto de Personal. El Señor Rector solicita que se autorice esa solicitud.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que es conveniente para la Dirección de Docencia, el que se nombre un nuevo jefe en esa dependencia que se identifique completamente con las nuevas funciones que debe tener la Oficina de Operaciones, de manera que efectivamente se logre que las Escuelas y las Cátedras, así como las carreras, se dediquen fundamentalmente a aspectos académicos y esta Oficina realice todos los aspectos logísticos, y no caigamos en el posible peligro de tener cátedras de embalaje. Me parece que es un peligro que simplemente tengamos cátedras, cuya función fundamental es empaquetar exámenes, etc. Eso eventualmente no es solamente una cuestión de desmotivarlos, sino que inmediatamente irá creando otra vez el hábito de hacer una labor puramente administrativa.

SR. FERNANDO BOLAROS: En relación con acogerse al artículo 93, si él hace la solicitud, me parece que el Consejo estaría anuente



a ello. Lo que me interesa es que se distribuya la carta en donde el Dr. Brenes hace la solicitud.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura a la nota O.Op.89-376.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: A manera de sugerencia, me parece que sería interesante analizar si ese puesto debería ser una jefatura. Digo esto por los siguientes argumentos: pienso que al tener los Jefes de Escuela rango de jefatura igual rango el Jefe de Operaciones, dificulta un poco a veces las relaciones entre ellos. Considero que si fuera un coordinador o encargado, como es el Coordinador de Centros Académicos, Coordinador de Operaciones, el rango de los Jefes de Escuela va a estar sobre esa persona encargada de Operaciones. Me parece que si existe conflicto, no se si solo porque el Sr. Raymundo Brenes estuviera ahí, o es por el rango de jefatura que tiene. Considero que este momento es oportuno para hacer ese análisis sin dilatarlo mucho.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo diría a la inquietud que tiene don Fernando, que de hecho tiene razón en el siguiente sentido: esa jefatura es de staff de la Dirección, pero no tiene autoridad lineal sobre ninguna de las demás. Las otras son independientes y son las que responden al Director. Sin embargo, el volumen, la complejidad y la naturaleza del trabajo, que es realmente bastante grande hacen importante el que haya un incentivo económico para quien maneje esto, de tal manera que no sea difícil conseguir una persona muy calificada. Entonces hay también otra alternativa, puede quitarse el carácter de ser una oficina y convertirla en una sección, pero darle el rango de jefe para efectos salariales. Me parece que hay que incentivar a la persona que quiere hacer ese trabajo, porque no se trata de cualquier trabajo, es de mucho volumen, y no creo que encontraríamos muchas personas que quieran tener esa responsabilidad, por el mismo trabajo que harían por ejemplo, en una cátedra.

SR. FRANCISCO QUESADA: El Vicerrector Académico y el Director de Docencia pueden hacer el estudio y que hagan una propuesta.

SRA. MARLENE VIQUEZ: A raíz de este asunto, solicité al Sr. Raymundo la carta que originó la nota que leyó don Celedonio. Sin embargo en la carta me preocupa algo, y es que la solicitud que hace don Raymundo en la nota O.Op.89-376 se refiere al traslado y hace referencia a la carta O.C.H.89-013, donde en el punto 2) indica que: "Terminado el período de seis meses, el Dr. Brenes seguirá su permanencia definitiva en la citada Oficina de Operaciones. De optar por la no permanencia, el Sr. Rector se compromete a presentar opciones de traslado al Sr. Brenes, acorde con sus intereses y formación profesional, en el entendido de que éste no aceptaría que se vean afectados sus derechos laborales". Entiendo que el objetivo no es afectar los derechos laborales y la estabilidad de un compañero, esta no es la intención con la



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

reorganización que se ha hecho.

Me preocupa que nosotros tomemos un acuerdo autorizado al Sr. Rector para que el Sr. Brenes se acoja a los artículos 93 y 94, cuando en realidad esa no es la solicitud de él, sino lo que él solicita es un traslado. Lo que quiero es que él haga la solicitud en concreto. Una de las opciones es mencionar lo que dice en el punto 2, que el Sr. Rector se comprometa a presentarle opciones de traslado al Sr. Brenes.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ya está acordada la opción. Nosotros estamos esperando que el Consejo Universitario autorice que se acoja al artículo 93. Esto, por un acuerdo que hubo en este Consejo. En cuando a la opción que él mismo recomendó y que estamos de acuerdo es ubicarlo en una plaza en la Oficina de Extensión, en el área de historia. El lo aceptó, inclusive, él fue el que propuso esto. Como esto precisa en la Oficina de Operaciones, mi propuesta es que esto se haga efectivo a partir del 15 de agosto, para que el 16 nosotros nombremos otro y tomemos internamente una solución de cómo acomodar al Sr. Raymundo Brenes en la Oficina de Extensión, temporalmente hasta que esa plaza queda libre.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo entiendo eso, sin embargo considero que es importante, para evitar cualquier problema después, que se le solicite a don Raymundo Brenes lo que don Celedonio dice en su nota, es decir que solicita acogerse a los Art. 93 y 94 del Estatuto de Personal. No tengo ningún inconveniente, pero sí que la carta sea firmada por el Sr. Brenes.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: También necesaria, en principio, la autorización para que alguien se nombre interinamente, mientras se realice el concurso. Mi propuesta sería que se nombre condicionalmente al Sr. Elmer Acevedo por el período de un mes como Jefe de la Oficina de Operaciones y que se saque a concurso la plaza.

SR. RODRIGO BARRANTES: El Sr. Elmer Acevedo es Ingeniero Industrial y trabaja en la Escuela de Ciencias de la Administración. Ha manifestado que tiene mucho interés en trabajar en ese puesto. Me parecería muy bien que durante este mes el Sr. Acevedo tome esas funciones y que luego se saque el concurso.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Además, quiero aclarar que de algunas conversaciones que he tenido con el Sr. Elmer Acevedo, me parece que es una persona que tiene buen conocimiento y buena disposición de lo que debe hacerse. Inclusive ya ha hecho planteamientos de lo que tiene que ver con los exámenes y está dispuesto a hacer otros planteamientos sobre otros aspectos que tienen que ver con eso. Por otro lado, él tiene planes personales que aún en un concurso, no aceptaría un nombramiento por un período de cuatro años. La Oficina de Operaciones no la puede manejar una



9

persona que desconozca lo que era CENAC y lo que actualmente se está haciendo. No puede manejarla una persona que no conozca los procedimientos anteriores, porque como le decía yo al personal de la Dirección de Docencia ayer, aquí lo que se trata es de recapitular, no de eliminar lo que se hacía anteriormente. Uno tiene que conocer cuál es el proceso anterior y se va a poner un nuevo proceso, tiene que traer lo anterior, o debe hacer las funciones de lo anterior y algo mejor, pero no puede dejar de hacer lo anterior, porque si no se encuentra en una serie de problemas.

Se han presentado problemas en este semestre, debido a que no se han tomado debidamente en cuenta algunas de las prácticas anteriores. Por esta razón creo que no se trata simplemente de un profesional. Cualquier profesional lo puede hacer si estuviera todo montado, pero no lo está, hay que configurar adecuadamente la Unidad. Nosotros tenemos un problema que es tiempo. Tiene que ser una persona que ya conozca cuáles son todas las obligaciones y cómo se cumplen, debido a que no hay tiempo para que una persona aprenda. Cualquier persona lo podría hacer muy bien si esto fuera para el año entrante, pero durante este semestre, por un lado tiene que organizar bien el sistema y estar cumpliendo plazos.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo desconocía la situación que se había presentado con el Sr. Raymundo Brenes. Pensé que desde un inicio, cuando él había aceptado en febrero, había aceptado la Oficina de Operaciones y esa responsabilidad. Desconocía que él había solicitado un período de prueba al respecto. En este caso pienso que es urgente que se analice con detenimiento cuáles son los recursos que requiere la Oficina de Operaciones para hacer el trabajo adecuadamente; además de que se debe considerar cuál fue el funcionamiento de la Dirección de Centros Académicos y Programas Docentes, para determinar si se requieren recursos adicionales. Me preocupa también respecto a el rumor de que se afirma que el sustituto va a ser el Sr. Elmer y me parece que eso no es conveniente desde ningún punto de vista. O sea, si la Administración tiene algunas propuestas en concreto, debería guardar la discreción al respecto, y luego proponerlas al C.U. Se podría interpretar que al Consejo Universitario llegan las cosas arregladas, solamente para ser ratificados.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Le aclaro que la discreción está de esta manera: de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión en que recibimos a los Jefes de Escuela, a los Encargados de Programa y Encargados de cátedra, yo me reuniría posteriormente con los Jefes y el Director de Docencia. Me reuní con ellos, me expusieron los problemas que había con la Oficina de Operaciones y me pareció muy justificadas todas las preocupaciones que tienen. Por cierto el Jefe de la Oficina de Operaciones estuvo explicando algunos de los problemas que él tenía, puntos de vista, etc. Después él se retiró porque tenía otro compromiso. Entonces yo les pregunté qué persona podría hacer un



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

buen trabajo. Solamente se les pidió una recomendación y eso es todo lo que se ha dicho aquí.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo no cuestiono la capacidad profesional del Sr. Elmer Acevedo, pero sí me preocupa el hecho de que se trate de dilatar la toma de decisiones en puestos claves. Estaría anuente en que se busque un sustituto mientras se realiza el concurso, pero éste no puede ser muy tarde, porque es una Oficina que tiene que organizarse y apoyar a la docencia.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Siguiendo la lógica de la recomendación que hizo don Fernando, este es un puesto que debería ser de recomendación del Director, porque es su mano derecha.

SRTA. LIGIA MENESES: En relación con eso, estoy de acuerdo con lo que planteaba el Sr. Fernando y se podría analizar si este puesto sigue de jefe o como don Celedonio lo manifestaba. Me gustaría que antes de que saliera el concurso de esta plaza analicemos esa situación, si queda en calidad de jefe o con el rango de un coordinador.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Podemos no tomar el acuerdo de que se reciben ofertas, sino discutir la próxima semana que no sea una oficina, sino que sea una sección, porque si es así, no tiene que sacarse a concurso de la misma manera.

Después de discutido este asunto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Analizada la nota R-89-551 del Sr. Rector, se acuerda:

1. Autorizar al Dr. Raymundo Brenes acogerse a los artículos 93 y 94 del Estatuto de Personal, a partir del 16 de agosto de 1989, para cuyo efecto el Dr. Brenes deberá solicitarlo explícitamente en esos términos, por escrito.
2. Nombrar al Ing. Elmer Acevedo como Jefe de la Oficina de Operaciones por el término de un mes, a partir del 16 de agosto de 1989, de cumplirse lo estipulado en el punto 1 de este acuerdo.
3. Solicitar al Sr. Rodrigo Barrantes que presente al Consejo Universitario una propuesta para eventuales reformas en la Oficina de Operaciones.

ACUERDO FIRME

5. Nota de los Sres. Mario Molina y Edwin Alvarez

Se conoce nota U.P.89.346, suscrita por los Sres. Mario Molina y Edwin Alvarez, de la Unidad de Planillas, en la que solicitan al



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

Consejo Universitario desestimar solicitud de audiencia que habían presentado, por cuanto la nota U.P. 89.244, del 29 de mayo, expresa los puntos de vista de ellos, de manera clara y concisa. Se toma nota.

6. Nota de los Sres. Zaida Sánchez y Luis Edgardo Ramírez

SE conoce nota DA-673-89, suscrita por los señores Zaida Sánchez, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Luis Edgardo Ramírez, Director Administrativo, en la que solicitan audiencia ante el Consejo Universitario con el propósito de ofrecer una explicación de todo lo sucedido con respecto al recurso de apelación presentado por los señores Edwin Alvarez y Mario Molina.

SRTA. LIGIA MENESES: Nosotros no hemos llegado a conocer ese punto, no sabemos si es polémico o no. Yo propongo no ver esto hasta que se llegue a ese punto y si es necesario que ellos nos aclaren la situación, invitarlos a una sesión del Consejo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que dice la Srta. Ligia es que no es necesario contestarla, porque no se ha entrado a conocer el recurso de ellos. Entonces una vez que se entre a conocer el recurso, si la respuesta va a ser favorable, no es necesario darles audiencia. Pero si va a ser negativa o se requiere el criterio para aclarar un poco más todo el asunto, entonces se daría audiencia.

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Concurso Jefe Oficina Relaciones Públicas

Se conoce nota ORH.89.662, suscrita por la M. Sc. Zaida Sánchez, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que envía la nómina de oferentes al puesto de Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Para el puesto de Relaciones Públicas, se presentaron cuatro candidatos: Ana Emilia Chinchilla Núñez, Alexandra Eduarte Ramírez, Gustavo Rivas Saborío y Annie Umaña Campos.

Se analizan los atestados de los oferentes cuidadosamente y después de considerar las circunstancias, la formación académica y experiencia, se somete a votación secreta, quedando seleccionada la Licda. Annie Umaña.

Artículo IV, inciso 1)

Analizados los atestados de los oferentes al cargo de Jefe



de la Oficina de Relaciones Públicas, se acuerda nombrar a la Licda. Annie Umaña Campos en dicho cargo, a partir del 16 de agosto de 1989, por un período de cuatro años. ACUERDO FIRME

2. Nombramiento sustituto del Sr. Oscar Bonilla en la Comisión de Becas

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Pregunta quiénes son los que integran actualmente la Comisión de Becas.

SRTA. LIGIA MENESES: De oficio están los señores Fernando Castro, como Vicerrector, Zaida Sánchez, de Recursos Humanos, por la Vicerrectoría Académica está María Marta Chaverri y por la Vicerrectoría Ejecutiva estoy yo.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Quiero presentar un candidato, que es la Sra. Helena Ramírez, por dos razones: 1) tiene mucha antigüedad de estar en la Universidad y 2) tiene una amplia preparación académica. Me parece que tendría un buen criterio para manejar lo que es becas, capacitación, postgrados, etc.

SRTA. LIGIA MENESES: Yo había pensado en un nombre, aunque también está en la Vicerrectoría Académica, es la Sra. Ana Tristán.

Se somete a votación secreta los nombramientos de las Sras. Ana Tristán y Helena Ramírez, quedando de la siguiente manera: 8 votos para la Master Helena Ramírez y 1 voto para la Licda. Ana Tristán.

ARTICULO IV, inciso 2)

Se acuerda nombrar como miembro de la Comisión de Becas a la Master Helena Ramírez, de conformidad con lo que establece el reglamento respectivo. ACUERDO FIRME

3. Concurso Dirección de Docencia

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto al concurso de la Dirección de Docencia podemos hacer entrevistas, que pueden ser el lunes o se puede fijar otra fecha. Esperamos que este viernes esté confeccionada toda la lista de los participantes.

No les puedo garantizar que todos los documentos estén, porque de hecho hoy se cierra el concurso, entonces es solamente una posibilidad que esté el lunes. Podemos recibir los documentos el



13

próximo miércoles y de ahí en adelante se puede hacer las entrevistas.

SR. RICARDO LEON: La Oficina de Recursos Humanos ha estado trabajando con los que ya llegaron, solo faltan las personas que le confirmen hoy. Entonces el cuadro con los inscritos está listo, conforme han ido entrando. Mañana en la tarde podrían estar entregando el cuadro comparativo.

Se decide entrevistar a las personas, el próximo lunes, en periodos de 20 minutos cada uno, a partir de las 8 de la mañana.

4. Reunión de la Comisión de Enlace

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El lunes se reunió la Comisión de Enlace. Vimos varios puntos, uno tiene que ver con los \$671 millones que el Gobierno adeuda a la educación superior. La respuesta que nos dieron a eso es que la totalidad de ese monto se incluyó en el presupuesto extraordinario que están entregando a la Asamblea Legislativa y que esperan que en setiembre esté aprobado, aunque generalmente tarda un poco más, pero en todo caso está incluida esa parte para completar el FEES.

Vimos la posibilidad de recalificar el FEES de conformidad con lo establecido en el Convenio que prevé una recalificación del índice de inflación en enero, una en julio y una en febrero del año entrante. El Poder Ejecutivo nos informa que el índice de inflación está más o menos en 5% en este momento, por lo tanto no se justifica ninguna recalificación del índice de inflación para las universidades, además de que se prevé que con dificultad va a llegar al 12%, pero tampoco se justifica una recalificación por previsión de que el índice de inflación vaya a ser más alto y por lo tanto no hay ningún ajuste a las universidades en el segundo semestre. Eso hace que nosotros podamos decidir en la próxima sesión sobre la forma de transferir a los trabajadores el 1.7% que nos fue recalificado en febrero. Para ese efecto podemos ver la fórmula que usó el Tecnológico y que a las Universidades les ha parecido bien.

Las demandas salariales de un aumento del 10%, que ellos piden debido a las siguientes razones: 2% porque según ellos solo se les ha dado el 10%, y 8% por pérdida de diferencias en el índice de inflación en el 86, 87 y 88, y no es posible que ninguna de las Universidades lo cumpla. Además, de hecho, el aumento salarial en la Universidad no fue de 12.5%, sino 17.5%; 12.5% de aumento a la base más el aumento vegetativo que está cerca del 5% en todos los funcionarios. Entonces para 1989 todo funcionario está ganándose más del 17% de lo que se ganó en 1988.

Hay que distribuir eso que ya había sido acordado en febrero y



que iban a comenzar a trasladar a partir de mayo, pero no sé si realmente lo han hecho, aunque la comunicación sí fue hecha a la Tesorería Nacional.

También se acordó que la próxima semana el Gobierno hace la propuesta del índice de inflación que le va a aplicar a las Universidades el año entrante. No nos quiso dar una indicación de más o menos que es eso, el 12% que recibimos este año más el índice de inflación que se proyecte para el año entrante dividido entre dos es lo que aumentará el presupuesto en 1989.

Además, quiero informar que la Universidad tiene toda la intención, y también la recomendación de parte de la Contraloría General de la República, de que entregue el Presupuesto el 31 de octubre. Así se lo he informado a don Guillermo Vargas, que el presupuesto para 1990 tiene que ser entregado a este Consejo más o menos el 15 de octubre para que haya un pronunciamiento antes del 31, con el objeto de que la Oficina de Presupuesto pueda hacer entrega del mismo a la Contraloría General de la República. Lo único que nosotros prevemos es que, dado que es un año político, desafortunadamente es muy probable que el Gobierno no va a prever la inflación verdadera para el año entrante, sino una inflación muy baja, que obviamente podría corregirse en el mes de febrero, una vez que han pasado las elecciones, pero que en todo caso no se prevé que sea muy alta y no tenemos información del porcentaje o el volumen en que está creciendo el presupuesto general de la República, que nos daría una indicación.

También le solicitamos al Sr. Ministro de Hacienda que, de conformidad con el acuerdo, él debe incluir la totalidad de ese monto en el Presupuesto General de República, el cual no dijo que no lo iba a hacer, pero iba a ver si eso era posible. Esto significa que el Gobierno siempre le ha dado a las Universidades su presupuesto en dos partes y se da la posibilidad de un acuerdo sobre el presupuesto para 1990, pero que de nuevo el Gobierno no incluya la totalidad del Presupuesto General de la República, sino que incluya una norma que diga que la diferencia la da posteriormente. Algunos Rectores consideran que eso es muy negativo. De hecho, no es tan problemático si eso ocurriera porque la Contraloría General de la República aceptaría el Presupuesto con base en la norma que se establezca.

Además, solicitamos al Ministro de Hacienda en la Comisión de Enlace, que las rentas propias de las Universidades que no son del FEES se indexen de igual manera que el FEES. En todo caso lo que queremos es que se indexe de la misma manera que se indexa el FEES, o sea, que crezca con el mismo porcentaje, que es una ayuda, debido a que tenemos tres elementos que deben crecer igual y ese es uno de los que están inflando. Primero es que el FEES crezca, el segundo los ingresos propios y el tercero es esas rentas propias. Tiene que crecer todas iguales anualmente, si queremos mantener la situación igual. No hubo una reacción



negativa, tampoco dijo que sí, pero la próxima semana nos resuelve si es posible recalificar esos ingresos.

Finalmente hablamos de la política salarial del Gobierno, dado que éste da aumentos salariales que son, en los últimos dos años, equivalentes al índice de inflación. Dio 6% en el primer semestre y 6% en el segundo. Entonces nosotros le planteamos el asunto, por el problema del aumento vegetativo, que es una de las luchas que tenemos para el año entrante, de lograr que las Universidades, además de ese acuerdo, se le reconozca el aumento vegetativo que es más o menos un 4%. En todo caso, el Gobierno también nos explicó que esa política de aumento salarial se saca, en primer lugar, tomando el salario promedio, no es un aumento equivalente a la inflación al salario base, sino al salario promedio, que es muy diferente del que usan las Universidades y que por lo tanto las Universidades están dando aumentos más altos. Pero además de ser, del salario promedio, a eso se le aplica un deflador equivalente al elemento del crecimiento vegetativo. Entonces se multiplica por ese deflador el salario promedio y se rebaja ese deflador; y de ahí es que se calcula el aumento en el sector público, de tal manera que efectivamente, si por ejemplo se dieron \$1.200 eso es equivalente exacto al 12% del salario total que recibió el trabajador como salario promedio, incluyendo todos los demás elementos, y que el Gobierno sigue una política de considerar todos esos otros elementos que ha llamado pluses salariales, como realmente parte del aumento salarial. Se ha dado discusiones de que eso no es parte del aumento salarial, pero el Gobierno considera que las anualidades son el aumento salarial, y que en un momento determinado en la historia de Costa Rica, ese era el único aumento que se daba.

Hoy día se quiere considerar la anualidad como algo adicional, entonces eso conduciría a una política de salarios crecientes, porque si se da el índice de inflación al salario como está, más el crecimiento vegetativo, todos los salarios estarían creciendo de 4% a 5% más de la inflación cada año, y la política gubernamental es de salarios constantes y no de salarios crecientes.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo del CONRE sobre propuesta para trasladar la Carrera de Rehabilitación con Énfasis en lo profesional a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades

Se conoce nota C.R.89.442 del Consejo de Rectoría, sobre el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 597-89, Art. XVII, con la recomendación positiva, para que se apruebe la propuesta de trasladar la Carrera de Rehabilitación con énfasis en lo profesional, a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, solicitado por el M.Ed. Fernando Castro en nota V.A.89.403.



16

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Las razones que se han dado son: la mayoría de cursos son de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, el tipo de carrera que se da ante todo tiene que ver con trabajo social con elementos psicológicos y éstos fundamentalmente son pertinentes a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. Entonces estaría más dentro del ámbito de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades que en la actual que es la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se acoge la recomendación del CONRE, sesión 597-89, Art. XVII, respecto a trasladar la Carrera de Rehabilitación con énfasis en lo profesional, a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. ACUERDO FIRME

2. Modificaciones Externas 3 y 4

Se conocen las Modificaciones Externas 3 y 4. Para el análisis de éstas, se invita al Sr. Leonardo Zúñiga, Jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto y Finanzas para que brinde las explicaciones del caso.

SR. LEONARDO ZUNIGA: La Modificación Externa 3 corresponde a otros ajustes al presupuesto. Ustedes recuerdan que ahora están especializadas, según los asuntos que trate cada una. Viene un incremento al Presupuesto Ordinario total de \$5.278.145. En la parte de ingresos se están tomando un poco de los intereses por certificados de depósito que se generan y otros servicios de imprenta. Además se hizo un raspado de lo que son plazas no ocupadas, vacantes o por incapacidades, en un período que va al 15 de junio y está separado en las dos modificaciones. O sea, la modificación externa 3, los egresos que se rebajan son \$3.449.071 y eso corresponde a subpartidas complementarias al salario base.

En la Modificación externa 4 tiene un listado de las plazas en rebajar que se hizo y es lo que está generando ese recurso. De modo que los recursos de este raspado se distribuyen para financiar las dos modificaciones.

Volviendo a la modificación 3, esto es para utilizarlo en una serie de necesidades que plantean las oficinas, que no se pudieron financiar en el presupuesto ordinario, como: una reposición de honorarios en la Rectoría, se refuerza la subpartida de artículos y gastos para recepciones en \$200.000, esto para la



17

celebración de los 10 años de la creación oficial de la Editorial UNED, y una suma de ₡3.015.411 que se estaba dejando como reserva para complementar lo que había del Gobierno y financiar los salarios que aún no están financiados.

SR. FERNANDO BOLANOS: Pregunta hasta cuándo están cubiertos los salarios.

SR. LEONARDO ZURIGA: Con esto hay más de ₡11 millones. Lo que adeuda el Gobierno del fondo, sin tomar los dos aspectos que mencionaba don Celedonio, son ₡207.000.000. Estos ₡207.000.000 más estas reservas van a servir hasta donde alcance, los 6 meses restantes de salarios.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto realmente es para el déficit, que ahora nos reduce a ₡8.000.000 aproximadamente.

SR. FERNANDO BOLANOS: Para efectos de salario hasta qué mes tenemos cubiertos ya.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En lo que está dentro del Presupuesto General de la República, creo que es como 10 meses y medio más o menos, o sea, estamos igual que las otras Universidades. De hecho había una diferencia en la forma de presentar el presupuesto, porque éste se presentó como que estaba en efectivo, pero la Contraloría está aceptando lo que no estaba en efectivo que era del FEES. Los ₡671.000.000 vienen a cubrir como mes y medio en cada una de las universidades.

SR. LEONARDO ZURIGA: Hay una modificación que ya se está terminando, donde se están incluyendo esos salarios, y ahí se podrá ver exactamente en cuánto quedará reducida esa brecha. Actualmente, sin contar con esos recursos adicionales, anda alrededor de medio mes.

SR. FERNANDO BOLANOS: En la Dirección Editorial vienen ₡50.000 para servicios profesionales de un experto de costos de libros, que es una recomendación de la Auditoría. Me imagino que eso no se ha ejecutado, pero en todo caso mi sugerencia es que se haga en coordinación con el Consejo Editorial, porque en éste se está analizando este problema.

SRA. MARLENE VIQUEZ: El problema de los costos de los libros ha tenido mucha historia. Recuerdo que don Francisco Millet había un hecho con informe al respecto y existe una sección en Financiera para la contabilidad de costos. Además existe un criterio de don Carlos Arce, etc. Quisiera que en este caso me dijeran qué es lo que piensan hacer, porque yo tengo casi cinco años de estar aquí y no se ha podido resolver nada al respecto.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se piensa hacer es un estudio de cuáles son los costos reales y cuáles son los indicadores, los



cuales se han variado muchas veces, especialmente en la primera etapa de la UNED. ¿Por qué se variaron los indicadores? Esos indicadores no son típicos de la UNED, son típicos del negocio editorial y en ese sentido la UNED no anda muy diferente. El problema es que algunos textos salen realmente demasiado caros. Entonces la idea es establecer un tipo de política que en algunos libros deba haber un subsidio de parte de la Universidad, para que ésta absorba los costos de algunos para que pueda mantenerse a un precio razonable.

SRA. MARLENE VIQUEZ: En el Consejo Universitario se analizó un documento y participó doña Ligia y don Leonardo. También había un documento al respecto de don Carlos Arce de cuáles costos se incluían en ese análisis de la Editorial. Me preocupa que es un problema que hemos detectado desde hace mucho tiempo y hay documentos al respecto.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Realmente no es un estudio de costos, es un estudio del sistema que se está aplicando para determinar los costos. Por ejemplo, si se aplica el sistema de costos a la Revista Nacional de Cultura, mejor la guardamos, lo mismo si lo aplicamos a las publicaciones que se han hecho sobre el narcotráfico, mejor la guardamos, porque no tiene sentido que se carguen costos por ejemplo cuando la Imprenta por una razón u otra está detenida, también da ese costo. Entonces si un día hubo una huelga y nadie trabajó, las horas siempre van al costo.

No se pueden tomar en cuenta los costos de producción intelectual como parte del valor del libro en la UNED, porque la UNED debe tener algunas obligaciones por el financiamiento que le da el Gobierno a ésta, y ese material es parte de la docencia, de la actividad que nosotros realizamos. Entonces por eso la producción intelectual nunca se ha considerado, excepto lo que se paga, que es simbólico, porque \$60.000 para un autor es simbólico. Personalmente considero que esa no debía ser la política para los autores de unidades didácticas, sino que lo que debía pagarse al autor de unidades didácticas son los derechos de autores. Aún así, creo que es posible considerar al menos en algunas materias, algunos costos que se pueda considerar como parte de la obligación de la UNED, no es realmente un subsidio, la Universidad está pagando todos esos salarios, pero qué parte se le puede rebajar de tal manera que los libros por un lado compitan, porque el problema es peor cuando hay algunos textos de la UNED que comienzan a competir con otros en el mercado.

SR. ALBERTO CAÑAS: Este asunto ha preocupado mucho al Consejo Editorial. Existen sistemas contables para el cálculo de costos. Nosotros no podemos aplicarle un sistema de cálculo de costos a una unidad didáctica, para decirle al estudiante que pague por ejemplo \$3.000 porque este es costo verdadero. Es decir, la Editorial no puede en este sentido, aspirar por utilidades. Por eso es que la Editorial otra cosa que llama es línea editorial,



libros para el público que son libros que van en otro sentido. Lo que sucede es que la Editorial no ha tenido en la línea editorial, hasta el momento, libros de gran aceptación comercial, ni un buen sistema de distribución. Entonces la EUNED está buscando libros de buena venta, por ejemplo este asunto del narcotráfico lo que estamos haciendo es presentando al país como está la situación. Pero vendrán otros en donde si podemos cargar la mano en cuanto al precio. Una fórmula de la que se ha hablado es que se suba la matrícula espectacularmente y decir que esa matrícula incluye libros. De esta manera tal vez podríamos disimular un poco los costos de las unidades didácticas. Es decir, pasando el precio de las unidades didácticas a la matrícula, pero eso implica unos cálculos muy bien sacados, porque hay matrículas diferenciales, de acuerdo con las carreras y con los cursos.

Creo que lo que sale más barato es configurar el estricto cálculo de los costos con las obligaciones sociales de la Universidad. Es decir, no podemos aplicar el cálculo de costos normal a unidades didácticas, un estudiante no tiene por qué pagar las hojas que tira la imprenta, puede pagar el costo de lo que se le pagó al autor, lo que costó el papel y lo que costó las ventas mientras caminó. El no tiene por qué pagar el overjol de la imprenta. Ahí es donde estamos buscando, sino un sistema, por lo menos una fórmula que es el subsidio y luego ver si encontramos un libro que por su venta, nos compense esa pérdida. Si tenemos que llegar a publicar libros comerciales.

Estamos pensando en ponernos de acuerdo con el Ministerio de Educación, para que la UNED pueda publicar los libros de lectura obligatoria en los colegios, que sean del dominio público, que no estén contratados por la Universidad de Costa Rica, ofreciéndole al Ministerio de Educación Pública que las ediciones que hiciera la UNED de sus libros, llevarían una carga didáctica prorrogable, elaborado por autoridades del propio Ministerio. También estamos conversando con el Ministerio para que incluya en los programas más obras de autores viejos, que le den un poquito de importancia a esos autores para que la EUNED pueda seguir adelante económicamente. La idea es que lo que se llama línea editorial se comercialice hasta donde se pueda para que esta comercialización contribuya a disminuir las pérdidas que necesariamente vamos a tener con las unidades didácticas. No hay manera que nosotros consigamos el papel más barato ni hay manera de bajar los costos de la imprenta. Ayer tuve una conversación con el Ex-presidente de la Asamblea Legislativa, Sr. José Luis Valenciano, y resulta que él tiene interés en una cantidad de cosas que podría hacer la UNED y les está vendiendo la idea al actual directorio de la Asamblea. El Sr. Valenciano está con la idea de proyectar una partida específica, financiarle a la UNED máquina que le haga falta para que la UNED le haga a la Asamblea Legislativa el diario oficial. Prácticamente nos regalan la máquina y después dan un contrato para que publiquemos un diario legislativo. También tienen interés en que la UNED se haga cargo de



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

la publicación de ciertos simposios que se celebran en la Asamblea Legislativa. Todo esto está en conversaciones entre el diputado Valenciano y el actual presidente de la Asamblea Legislativa. El Sr. Valenciano estima que en unos diez días la EUNED va a recibir una comunicación ya legal, planteando estos posibles negocios.

SR. FRANCISCO QUESADA: Estoy totalmente de acuerdo con esa partida.

SRA. MARLENE VIQUEZ: En relación con la parte de inversiones, me gustaría saber cuál es el Centro Universitario que se tiene pensado.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Estaba entre Pérez Zeledón y Ciudad Neily. Sería el de Ciudad Neily, debido a que ya se finiquitó el asunto del lote, ya que el Sr. Ricardo Neily que originalmente había propuesto cambiar la propiedad que nos había dado por otra, ahora ha estado de acuerdo en darnos otra más y mantener también la que anteriormente nos había dado.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Lo que ha ido financiando a cada una de estas modificaciones son precisamente todos los raspados y los dineros que se reciben por ingresos de capital. Mi pregunta es si al final de año va a quedar algo de superávit.

SR. LEONARDO ZURIGA: El superávit se origina en dos factores. Uno es ingresos adicionales a los presupuestados.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Los ingresos propios todavía no hemos procedido a recalificarlos, pero probablemente en la próxima lo vamos a hacer porque en el primer semestre se logró un 56% de lo que debía recibirse, o sea, un 6% de superávit. Al mantener la matrícula más o menos estable en el segundo semestre, entonces se podría prever que vamos a tener un superávit de un 10 a 12% de los ingresos propios. Eso vendrá en otra modificación. Además, el raspado generalmente se hace de la partida de servicios personales, no se toca la partida de gastos administrativos, materiales, suministros, etc., y al final del año se liquida esa partida y obviamente hay unos pequeños ahorros que se hacen. Entonces ese es uno de los elementos adicionales que en este momento no se podría cuantificar.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Me explico. Cuando se han analizado los distintos superávits en los diferentes años, he observado de dónde vienen los recursos y de donde es que viene, en general, ese superávit. Hago la aclaración y menciono esto, porque para todos es obvio que la política de la Administración en este momento está dirigida a inversiones y necesitamos también dinero para el año entrante para poder hacer algunos de compromisos que en este año estamos tomando. Quisiera saber si hay algún tipo de previsión, si realmente con lo que se tiene dispuesto en el control de



21

presupuesto, venta de servicios, gastos administrativos, etc., y con la matrícula de este segundo semestre, eventualmente se puede contemplar el terminar las construcciones que en este año se ha tomado la decisión de que se haga.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso se tomará en cuenta, además, recuerden que en el presupuesto ordinario se ha ido aumentando el rubro de inversión. Creo que en el ordinario llegó como al 4%, pero no son las mismas necesidades cada año. Entonces en otro año, eso puede venir a resolver algunos de los problemas de acabados. En este momento solo una inversión tiene una partida que completarle, que es el Edificio C, aunque no sabemos todavía, porque la licitación pública aún no se ha hecho.

Después de discutido este asunto, se retira de la Sala de Sesiones el Sr. Leonardo Zúñiga y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se aprueban las modificaciones externas Nos. 3 y 4 y se autoriza su ejecución tan pronto sean aprobadas por la Contraloría General de la República.

La ejecución de la subpartida 020 de la Dirección Editorial, de la modificación externa No. 3, relacionada con la contratación de un experto en costos, se hará en coordinación con el Consejo Editorial.

ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las 12:30 horas.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
RECTOR